



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Junio de 2022

**Señor Presidente**  
**Del Concejo Deliberante de la**  
**Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**  
**Nicolas Zavaleta**  
**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud.  
atentamente.-



**AUTOR**: Concejal Carlos Ruben Alvarez.

**PROYECTO**: ORDENANZA.

**BLOQUE**: juntos x el Cambio

**OBJETO**: "Dispónese la instalación de cámaras de seguridad en el Barrio La Viñita ubicado en el Circuito 5 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".

### **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a "Dispónese la instalación de cámaras de seguridad en el Barrio La Viñita ubicado en el Circuito 5 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto dar respuesta a los vecinos del Barrio La Viñita del Circuito 5 quienes observan un aumento de actos y/o hechos delictivos contra la integridad física y patrimonial a los residentes y transeúntes de la zona.

Así, la presencia de una cámara de seguridad en el espacio público, puede condicionar la decisión del intruso de descartar el acto vandálico, consolidándose de este modo como el sistema disuasorio y/o preventivo más efectivo.

Es por ello, que ante el reclamo vecinal por el aumento de hechos delictivos en diversos sectores del Barrio La Viñita del Circuito 5, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal realice el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la ubicación conveniente y/o estratégica para la instalación de las cámaras de seguridad, para una eficiente utilización de esta herramienta tecnológica, para la prevención del delito.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me



acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

**POR ELLO:**

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE la instalación de cámaras de seguridad en el Barrio La Viñita ubicado en el Circuito 5 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º:** LAS cámaras de seguridad referenciadas en el Artículo 1º deberán estar vinculadas al Centro de Monitoreo Municipal con comunicación al Sistema de Atención de Emergencias (SAE 911), organismo a cargo del monitoreo, administración, guarda y custodia del material filmográfico.

**ARTÍCULO 3º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la ubicación conveniente y/o estratégica para la instalación de las cámaras de seguridad, según el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** DE Forma.-